



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS EN FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día 30 de noviembre de 2012, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, los siguientes concejales:

Doña MARÍA DEL MAR ENRÍQUEZ PRADA
Don JOSÉ MANUEL CELA RODRÍGUEZ
Don PAULINO BELLO GARCIA
Doña MANUELA ALBA SERNÁNDEZ

Presididos por:
DON ADOLFO CANEDO CASCALLANA

Asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento Doña Nuria Rosa Rodríguez Marcos, que da fe del acto.

Ableto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia previsto para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 23/11/2012.

Preguntados por la Presidencia si alguno de los asistentes tiene alguna observación o reparo que formular al Acta de la sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, y que obra en poder de todos los presentes, en la misma se aprecian los siguientes errores de transcripción: en la página 5 , en el expediente 3 donde dice "Ref:162/2012" debe decir "Ref:166/2012" y en el expediente 4 donde dice "Ref: 165/2012" debe decir "Ref:169/2012"
Es aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- TRAMITACION Y RESOLUCION DE ESCRITOS DE PARTICULARES.

I. Visto el escrito de:

Solicitante: Miguel Angel Aza Núñez.

Nº Registro de Entrada: 4449

Fecha: 30-11-12

Domicilio a efectos de notificación: C/ Fontousal, 1 – Cacabelos.

Solicitud de: Ampliación veladores para el mes de diciembre.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a lo solicitado ampliando en 1 velador para el mes de diciembre.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

II. Visto el escrito de:

Solicitante: Mónica López García.

Nº Registro de Entrada: 4385

Fecha: 27-11-12

Domicilio a efectos de notificación: C/ La Caseria, 33 – Cacabelos.

Solicitud de: Pago del recibo por contribuciones especiales 2009 sin costas ni recargo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a lo solicitado debiendo ingresar el importe principal de 252,27 € en la cuenta de Caja España de este Ayuntamiento y sea remitida copia del ingreso para dar orden de anulación a la Diputación Provincial de León del recibo con recargo correspondiente.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

III. Visto el escrito de:

Solicitante: M^a Esther Barreiro Barrero.

Nº Registro de Entrada: 4212

Fecha: 15-11-12

Domicilio notificaciones: C/ Ponferrada, 12, 1º Izq – Cacabelos.

Solicitud de: Copia de escritos anteriores relativos al menor Ismael Gómez.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a lo solicitado adjuntando documentación con registro de entrada nº 1364 de fecha 26 de junio de 2007 con su anexo correspondiente, así como el escrito de salida nº 1503 de fecha 10 de julio de 2007.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

IV. Visto el escrito de:

Solicitante: Cristina Balboa Morete.

Nº Registro de Entrada: 4404

Fecha: 28-11-12

Domicilio notificaciones: C/ Valle del Oza, 5 – Cacabelos.

Solicitud de: Licencia administrativa para tenencia de animales potencialmente peligrosos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acordó:

Primero.- Conceder licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, raza pitbull, capa marrón y blanco, nombre Truco.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

V. Visto el escrito de:

Solicitante: Marta Luz Arango Dávila.

Nº Registro de Entrada: 4375

Fecha: 27-11-12

Domicilio notificaciones: C/ El Val, 40 – Arganza.



Solicitud de: Rescindir el contrato del puesto nº 6 de la Plaza de Abastos y seguir alquilando la bodega.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acordó:

Primero.- No acceder a lo solicitado dado que los almacenes son elementos auxiliares de los puestos. En cuanto al puesto nº 6 nos damos por enterados con efecto de 1 de diciembre de 2012.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

VI. Visto el escrito de:

Solicitante: Guadalupe Fernández Rodríguez.

Nº Registro de Entrada: 4331

Fecha: 26-11-12

Domicilio notificaciones: C/ La Fragua, 10 – Quilós.

Solicitud de: Uso del local nº 9 de la plaza de abastos para venta de productos lácteos y embutidos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acordó:

Primero.- Acceder al uso del puesto nº 9 de la plaza de abastos según lo establecido en la Ordenanza Municipal.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

VII. Visto el escrito de:

Solicitante: Manuel Guerrero Ríos.

Nº Registro de Entrada: 4324

Fecha: 23-11-12

Domicilio notificaciones: C/ San Antonio, 35 – Quilós.

Solicitud de: Autorización para uso del centro Cívico de Quilos el día 6 de enero de 2013 para celebración de Reyes Magos y chocolate.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acordó:

Primero.- Acceder a lo solicitado para utilización del centro cívico de Quilos el día 6 de enero de 2013 para celebración de Reyes Magos y chocolate.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

VIII. Visto el escrito de:

Solicitante: Lemuel Quiroga González.

Nº Registro de Entrada: 4412

Fecha: 28-11-12

Domicilio notificaciones: C/ Trva. Las Parras, 6 – Cacabelos.

Solicitud de: Un espacio hábil para realización de taller didáctico de artes plásticas desde enero hasta comienzo del verano de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acordó:

Primero.- Acceder a la propuesta realizada, agradeciendo por parte de la Junta de Gobierno su disposición y colaboración con los ciudadanos del municipio.

En cuanto al espacio asignado para la realización del taller didáctico de artes plásticas para adultos y jóvenes se le concede la zona de laboratorio del M.ARC.A. El resto de la petición se coordinará con el Concejal del área.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

TERCERO.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE ACTIVIDAD

1. Expediente: Reg. Entrada 3488

Asunto: Licencia obra mayor.

Objeto: Modificación de la autorización de derribo.

Situación: C/ Santa María, 3-5-7 – Cacabelos.

Solicitante: Marcos Fernández Hinojosa.

CIF/NIF Promotor: 10078160G

Dirección Solicitante: C/ Santa María, 7– Cacabelos.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio técnico Municipal, de fecha 27 de noviembre de 2012, **Ref: 198/2012**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acordar la modificación del acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 3 de febrero de 2012 y acceder y conceder la licencia de obra mayor para el derribo de la fachada que se mantenía en el edificio vaciado según el acuerdo de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural tal y como refleja el informe técnico emitido por el Técnico Municipal de fecha 27 de noviembre de 2012, **Ref: 198/2012**.

Segundo.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses a partir de la notificación de la presente resolución siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de 2 años a contar igualmente desde la notificación de esta resolución, siendo el plazo máximo de interrupción de las obras de 6 meses tal como se señala en los artículos 303.1 y 2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL) y artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas.

Incumplidos los plazos anteriores se producirá la caducidad y se procederá tal como señala el artículo 103 del Ley 5/1999 y artículo 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL), igualmente se producirá la caducidad tal como señala el artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas, en los siguiente supuestos:

- a) si no se han comenzado las obras en los 6 meses desde la concesión de la licencia
- b) Si se mantienen interrumpidas las obras durante seis meses consecutivos.
- c) Si a los doce meses no se ha alcanzado la mitad de la altura de la estructura de la edificación proyectada.
- d) Si a los 18 meses no se ha finalizado la estructura de la edificación cubriendo aguas.
- e) Cuando no sea retirada la licencia dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de la notificación de la liquidación de los derechos correspondientes a la misma, sin perjuicio de su cobro por la vía de apremio



La licencia concedida se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, salvo que afecten al dominio público o a suelos patrimoniales (Artículo 98 Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.)

2. Expediente: Reg. Entrada 2869

Asunto: Licencia ambiental.

Objeto: Instalación apícola de 15 colmenas.

Situación: Polígono 10, parcelas 1667 - 1669- Pieros.

Solicitante: Emilio Blanco Alba.

CIF/NIF Promotor: 10038727D.

Dirección Solicitante: C/ El Risco, 8-1ºB- Cacabelos.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 27 de noviembre de 2012, **Ref. 188/2012**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la Licencia ambiental para instalación apícola de 15 colmenas en el polígono 10 parcelas 1667-1669 de Pieros tal y como refleja el informe técnico emitido por el Técnico Municipal de fecha 27 de noviembre de 2012, **Ref: 188/2012**.

Segundo.- Aprobar la liquidación de licencia ambiental por importe de 15,00 €.

3. Expediente: Reg. Entrada 3201

Asunto: Licencia de apertura.

Objeto: Inicio de Actividad de supermercado.

Situación: C/ Torano Nuovo, 37 - Cacabelos.

Solicitante: Distribuidora Internacional de Alimentación SAU.

CIF/NIF Promotor: A28164754

Dirección Solicitante: Ctra. León, Km 202 - Villanubla.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio técnico Municipal, de fecha 27 de noviembre de 2012, **Ref: 182/2012**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la Licencia de apertura de supermercado sito en la C/ Torano Nuovo, 37 tal y como refleja el informe técnico emitido por el Técnico Municipal de fecha 27 de noviembre de 2012, **Ref: 182/2012**.

Segundo.- aprobar la liquidación de licencia de apertura por importe de 5.250,00 €.

4. Expediente: Reg. Entrada 4312

Asunto: Agrupación parcelaria.

Objeto: Agrupación parcelaria.

Situación: Parcelas ref. catastral 6925435PH8262N0001UA y 6925440PH8262N0001WA - Quilós

Solicitante: Belen Cuesta Cerezal en representación de Francisco Alberto Rosique Mujica

CIF/NIF Promotor: 100890037H

Dirección Solicitante: C/ Camino de Santiago, 30-1ºC - Ponferrada.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio técnico Municipal, de fecha 27 de noviembre de 2012, **Ref: 191/2012**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar agrupación parcelaria de las Parcelas ref. catastral 6925435PH8262N0001UA y 6925440PH8262N0001WA tal y como refleja el informe técnico emitido por el Técnico Municipal de fecha 27 de noviembre de 2012, **Ref: 191/2012**. Del cual se da traslado.

Dejar constancia que la autorización tiene un carácter provisional. Antes de realizar ninguna obra deberá contar con la alineación por los servicios del Ayuntamiento.

Segundo.- Aprobar la liquidación de licencia de agrupación por importe de 44,30 €.

CUARTO.- APROBACION DE DOCUMENTACION ECONOMICA.

No hay asuntos que tratar.

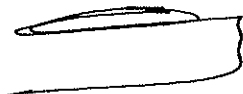
QUINTO.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

No hay asuntos que tratar.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos en el lugar y día de la fecha. Y para dejar constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente Acta, que someto a la firma del Sr. Presidente. Doy fe.


EL PRESIDENTE



Fdo.: D. Adolfo Canedo Cascallana



LA SECRETARIA



Fdo.: D.ª Nuria Rosa Rodríguez Marcos



ANEXO I

INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

PRIMERO. Mediante la licencia urbanística el Ayuntamiento realiza un control preventivo sobre los actos de uso del suelo para verificar su conformidad con la Normativa Urbanística.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene establecida por:

— Los artículos 97 a 105 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

— La Ley 4/2008, de 15 de Septiembre de Medidas sobre Urbanismo y Suelo de Castilla y León.

— Los artículos 287 a 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden FOM/1602/2008, de 16 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2008, para la aplicación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León tras la entrada en vigor de la Ley 4/2008, de 15 de Septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.

TERCERO. El procedimiento para llevar a cabo la concesión de la licencia urbanística es el siguiente:

A. Incoado el procedimiento, será necesario informe técnico y jurídico de los Servicios Municipales. En el informe técnico se hará constar además si es necesario algún informe o autorización de otra Administración.

B. Cuando sean preceptivos informes o autorizaciones de otras Administraciones Públicas, el Ayuntamiento les remitirá el expediente para que resuelvan en el plazo máximo de dos meses, transcurrido el cual los informes se entenderán favorables y las autorizaciones concedidas.

C. Cuando la licencia urbanística imponga condiciones especiales que hayan de cumplirse en la finca a la que afectan, podrán hacerse constar en el Registro de la Propiedad.

D. Las licencias deberán otorgarse en los siguientes plazos:

a) Cuando se requiera también licencia ambiental: cuatro meses.

b) Cuando no se requiera licencia ambiental:

— Tres meses para los actos de uso del suelo relacionados en los párrafos 1.º a 6.º de la letra a) y 2.º a 5.º de la letra b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— Un mes para los demás actos de uso del suelo que requieran licencia urbanística.

El plazo máximo en que debe notificarse la resolución comienza a contar desde la fecha en que la solicitud tenga entrada en el Registro municipal, y se interrumpe en los casos previstos en la Legislación sobre procedimiento administrativo, incluidos los siguientes:

- a) Plazos para la subsanación de deficiencias en la solicitud.
- b) Períodos preceptivos de información pública y suspensión del otorgamiento de licencias.
- c) Plazos para la concesión de autorizaciones o emisión de informes preceptivos conforme a la Normativa urbanística o a la Legislación sectorial.

E. Emitidos los informes preceptivos, corresponde al Alcalde resolver sobre el otorgamiento de la licencia de conformidad el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. La resolución del expediente versará sobre los siguientes aspectos:

- Concesión de licencia urbanística, con indicación de las determinaciones oportunas.
- Plazo de iniciación, el plazo máximo de ejecución y el período máximo en que puede estar interrumpida la ejecución de las obras por causa imputable al promotor de la obra.
- Notificación a los interesados.

En Cacabelos, a 30 de noviembre de 2012


Fdo.: Nuna Rosa Rodríguez Marcos